



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 13 MAR 2025
 No: 377
 Hora: 11:47
 Car. BLANCA MEBINA
 Entradas Públicas

INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo de 2.025, siendo las 11:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA – AD REFERÉNDUM 2025" – ID N° 459.821**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2.264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en las Resoluciones D. N° 202/2.025 y D. N° 306/2.025.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité de Evaluación de 14 de febrero del 2025.-
- La Resolución D. N° 297/2025, que aprueba el informe de evaluación técnica de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA – AD REFERÉNDUM 2025" – ID N° 459.821.
- El Acta de Apertura de fecha 05 de marzo de 2.025.-
- El Dictamen N° 26/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –

Conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones; el sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será "doble sobre": en este caso, sería el Sobre N° 2 – Oferta Económica:

Sobre N° 2 – Oferta Económica: contendrá el Formulario de Oferta con la Planilla de Precios descargados del SICP, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Propuesta Económica, de la empresa calificada en el Informe de Propuesta Técnica: **ELADIO JOSE FRANCO NAVONI.-**

Observaciones:

***Método de Evaluación:** La Convocante utilizará el método de "Selección basada en la calidad y el costo"
 Calificación de la propuesta: la firma que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P(comb) sea el mayor, será el adjudicado.

***Sistema de Adjudicación:** por el total –

***Corrección Aritmética:** No se realizó correcciones aritméticas, dentro del informe de evaluación. -

*** Se adjunta Resoluciones D. N° 202/2.025 y D. N° 306/2.025 conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -**

SEGUNDO: se procede a dar lectura al resumen de análisis técnico, según El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica de fecha 14 de febrero del 2025;

Resumen de Análisis de la Propuesta Técnica – Evaluación de la Calidad

Empresa Oferente	Puntaje Final Obtenido	Resultado
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	100	Califica

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido Sobre N° 2 – Oferta Económica, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

1

Mcal. López y Cnel. Cazal
 EMAIL: evaluacion_contrataciones@cmu.una.edu.py
 San Lorenzo - Paraguay



SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA	
DESCRIPCIÓN	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. *La Convocante Expresa: En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERTIFICADO N° 194.631

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas..

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud se realizó el 10/03/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta el 12 de marzo del año en curso hasta las 08:00hs.-
 * Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. –

A ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, según nota N° 198/2024

1. Se solicita aclaración, sobre la "PROCEDENCIA" indicada en la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI	81101508-001	Fiscalización de Obra para "Construcción 2DO. Nivel del Centro de Simulación de la FCM UNA"	1	116.644.000	116.644.000	Procedencia: MCN

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 176/2025 del 10 de marzo del corriente.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**Sistema de Adjudicación: por el total -*

2

Mcal. López y Cnel. Cozart
 E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcma.una.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI	81101508-001	Fiscalización de Obra para "Construcción 2DO. Nivel del Centro de Simulación de la FCM UNA"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	155.523.319	116.644.000	116.644.000	Procedencia: Nacional
Total General Calculado:								116.644.000	

Especificaciones Técnicas y Normas

Nº. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Fiscalización de Obra para "Construcción 2DO. Nivel del Centro de Simulación de la FCM UNA"	Fiscalización de Obra para CONSTRUCCIÓN 2DO. NIVEL DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA FCM UNA. Control, verificación, acompañamiento de todo el desarrollo de la obra citada. Control de planillas de cómputo métrico y presupuesto de trabajos realizados por la contratista. Control de especificaciones técnicas de la planilla de ejecución y proceso de obras. VER DESCRIPCIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD DEL FISCAL EN el PBC

DESCRIPCIONES GENERALES Y RESPONSABILIDADES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS

1. DESCRIPCIÓN El objetivo central de esta contratación es obtener información y datos concretos respecto a la ejecución de los trabajos de las obras referidas y que dichos trabajos cuenten con los niveles óptimos de ejecución y terminación.

Con esta finalidad, el profesional seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en estas Especificaciones Técnicas, donde se describen las principales actividades a ser realizadas durante la ejecución de la fiscalización, así como la capacidad técnica requerida del profesional.

Los objetivos más importantes de la labor fiscalizadora, son los siguientes:

- a) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que la obra se ejecute de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo y normas técnicas aplicables.
- b) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
- c) Conseguir de manera oportuna que se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- d) Verificar que el equipo y el personal técnico del contratista sea idóneo y suficiente para la obra.
- e) Obtener información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo de trabajo, etc. durante la ejecución de las obras.
- f) Mantener oportunamente informado a los responsables del proyecto por parte de la FCM del avance de obras y problemas surgidos en la ejecución del Proyecto, con un informe mensual actualizado que deberá ser entregado a la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas los primeros 5 (cinco) días de cada mes o cuando la Facultad de Ciencias Médicas así lo requiera.

1. LA FISCALIZACIÓN Y SUS RESPONSABILIDADES GENERALES

El fiscalizador elaborará un cronograma de visita a obras de acuerdo al avance de la ejecución y a los requerimientos técnicos en coordinación con la Empresa Constructora, y los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas. El profesional fiscalizador deberá coordinar las tareas tanto con el residente de obras de la contratista y los especialistas (si hubieren), así como con los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas. En caso que la empresa contratista designe algún profesional especialista, la fiscalización también deberá incluir a dicho profesional en sus reuniones para evaluar lo que se requiera. El fiscal deberá estar en obra el día laboral completo, sujeto al Programa y Cronograma de trabajo el cual deberá ser presentado antes del inicio de las obras y aprobado por la Facultad de Ciencias Médicas. La ausencia reiterada y comprobada del Fiscal Residente en el sitio de obra podrá ser causal de rescisión de contrato.

2. FUNCIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN

Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la fiscalización, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Evaluar el grado de cumplimiento de los programas de trabajo, periódicamente.
- b) Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el Contratista a más de la vigencia de las Pólizas y Garantías exigidas en el contrato.
- c) Participar de la ubicación, dentro del terreno, de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de la Obra.
- d) Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- e) Medir las cantidades de obras ejecutadas y consignarlas en el Acta de Medición a fin de elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago.
- f) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, así como de los rubros de trabajo por medio de ensayos de laboratorio si fuese necesario.
- g) Resolver con la aprobación de la Facultad de Ciencias Médicas sobre cualquier asunto técnico relativo al Proyecto.
 - h) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
 - i) Coordinar los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas y la empresa constructora sobre algunos ajustes o modificaciones que se tuvieran que realizar antes y durante el proceso de la ejecución.
 - j) Comprobar periódicamente la llegada a obra de los equipos y que estos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.
 - k) Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la Obra (Aquellos que tengan especial importancia se informarán adicionalmente).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

- l) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.
- m) Coordinar con el Contratista y con los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas, las actividades más importantes del proceso constructivo.
- n) Participar y suscribir con la Facultad de Ciencias Médicas los documentos correspondientes en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- o) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuesto por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- p) Aprobación de los planos "como contruidos", elaborados por las contratistas, y asegurar que registren todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada. Los planos a ser entregados impresos y en medio magnético (archivo de AutoCAD en CD) son los siguientes: Planta general acotada (1/100, 1/125 o 1/200) Plantas acotadas por bloques (1/50 o 1/75) Cortes y fachadas generales (1/100, 1/125 o 1/200) Planos de instalación eléctrica e iluminación con ubicación de llaves de punto y toma, tableros y recorrido de circuitos, cuadro de cargas, equipamiento electromecánico, señales débiles, etc., si hubiere. Planos de instalación de agua corriente con recorrido de cañerías, llaves de paso, etc., si hubiere. Planos de instalación sanitaria con recorrido de cañerías de desagüe, registros, ubicación de pozos ciegos, etc., si hubiere.
- q) Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras
- r) Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas. Exigir al Contratista el cumplimiento de los reglamentos de seguridad laboral.
- s) Emitir oportunamente en acuerdo con la Facultad de Ciencias Médicas, las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.
- t) Cuantificar las demoras en los cronogramas de ejecución y establecer las multas, si fuere el caso para informar a la Facultad de Ciencias Médicas.
- u) Inspeccionar el obrador, el depósito y talleres del contratista, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas, compatibles con las necesidades de la obra
- v) Exigir el cumplimiento de las normas de prevención de accidentes durante la ejecución de los contratos y verificar la vigencia y alcance de los seguros establecidos contractualmente.
- w) Disponer que la fiscalización, durante la ejecución de la obra y hasta la recepción definitiva de la misma, advierta vicios de construcción, que el contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización.
- x) Realizar en cualquier momento pruebas de cargas y ensayos para asegurarse que el diseño total de las obras es apropiado, en cuyo caso el fiscalizador mantendrá informado a la Facultad de Ciencias Médicas, de los resultados. (Número mínimo de pruebas y ensayos 2).
- y) Permitir, sin restricción alguna a funcionarios del contratante o a cualquier otro representante que éste designe, el control de todo el proceso necesario para la ejecución de los servicios, facultándolo a tal efecto al ingreso a sus oficinas en las obras, en cualquier momento ya sea en forma esporádica, regular o permanentemente y a la evacuación de cualquier tipo de consulta.

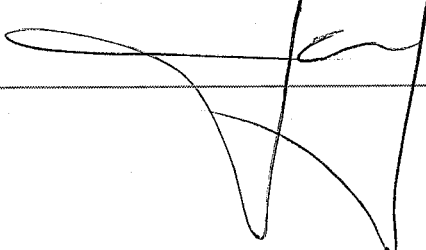
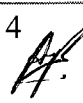
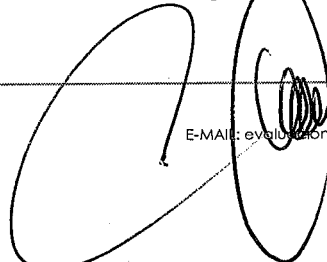
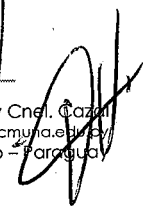
3. OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA FISCALIZACIÓN

- a) La fiscalización prestará de conformidad con el contrato, los servicios descritos en los Términos de Referencia, así como todo el apoyo técnico y administrativo necesario para esos servicios (Esos servicios y apoyo técnico son en adelante denominados "Los Servicios").
- b) La fiscalización deberá tener disponibilidad para la realización de un mínimo de una reunión general semanal en la obra, a ser realizada con el contratista y la fiscalización. En estas reuniones se labrarán Actas, que serán firmadas por todos los presentes, con copia a la Facultad de Ciencias Médicas.
- c) La fiscalización deberá velar por el buen uso del anticipo entregado a los contratistas de obra.
- d) Asistencia a la Facultad de Ciencias Médicas sobre vías de arreglos con relación a variaciones de costos no contemplados en los contratos fiscalizados.
- e) Actualización del plan general de ejecución de las obras, en la medida de su avance y efectuar las recomendaciones pertinentes a la FCM.
- f) La fiscalización deberá controlar y certificar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones especiales.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA REALIZAR ADEMÁS

- Acta de inicio de obras.
- La fiscalización deberá presentar un modelo de Libro de Obras a fin de ser aprobado por la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas. Control de libros de obras. Control y aprobación de certificados de obras, los cuales deberán ser remitidos con Nota a la Secretaria General del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas/UNA; una copia a la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas, para trámites administrativos.
- Actas de recepción provisorias y definitivas de obras que se le asigne durante su periodo de ejecución en concordancia con personales designados por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Participar de las reuniones administrativas con la Dirección de Planificación de la Facultad de Ciencias Médicas y Equipo Técnico Institucional.
- Informes de Obras. Los informes consistirán en una recopilación de datos de todos los aspectos importantes que hacen a la obra objeto de fiscalización, el cual deberá presentar a la Facultad de Ciencias Médicas. Los informes deberán ser presentados rubricados y foliados en dos volúmenes (una copia y un original) y deberán contener fotos actualizadas, comentarios, cronograma actualizado de avance de obra, recomendaciones y cualquier otra información que sirva para realizar un seguimiento de los trabajos en ejecución. El mismo deberá entregarse además en formato magnético.
- Controlar planos con el cual se realizará el desarrollo de la construcción. Especificaciones Técnicas generales y especiales de los proyectos. Circulares y adendas, en formato digital.
- INFORME FINAL a la conclusión de los Servicios, la fiscalización de obra entregará a la Facultad de Ciencias Médicas un informe final que de evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia y en la propuesta, en el cual se resumirán todos los servicios ejecutados por la fiscalización de obras en virtud del contrato. Dicho informe deberá contar con la aprobación de la Facultad de Ciencias Médicas, antes de efectuar el pago final por los Servicios prestados. La fiscalización deberá realizar la entrega de los PLANOS COMO CONSTRUIDOS, de las obras fiscalizadas. Estos planos, en una copia impresa, deberán estar rubricados por cada uno de los profesionales responsables y el representante de la firma constructora.

Con base a lo establecido en las condiciones del llamado, para la evaluación y comparación de ofertas se utiliza el sistema de selección basado en calidad y el costo.


4 





Evaluación de PROPUESTA ECONÓMICA.
 La fórmula para determinar el puntaje de precio es la siguiente:
 $Pp = 100 \times Pm / Pi$, donde
 Pp: es el puntaje de precio
 Pm: es el precio más bajo
 Pi: es el precio de la propuesta en consideración.

La fórmula para determinar el puntaje del precio es la siguiente: FÓRMULA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI
$Pp = 100 \times pm / pi$	$Pp = 100 \times 116.644.000 / 116.644.000$
Pp	100

EVALUACIÓN FINAL
 Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnica y económica son:
 T= 80%
 P= 20%
 $P(\text{comb}) = P(t) * T + P(p) * P$, donde
 P (comb): puntaje combinado
 P (t): puntaje técnico sin ponderación
 P (p): puntaje de precio sin ponderación

FÓRMULA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI
$P(\text{comb}) = P(t) * T + P(p) * P$	$P(\text{comb}) = (100 * 80\%) + (100 * 20\%)$
P(comb)	100

Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI**, que ha cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado con P (comb) es el mayor, por lo que cumple con los requisitos del llamado.

Analizado el precio ofertado por la firma **ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. –

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

*Observación: * Considerando que el único oferente presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional - Certificado N° 194.631, no fue necesaria la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.*

QUINTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI											
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	360.115	ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							7323502	08948346

5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA – AD REFERÉNDUM 2025" – ID N° 459.821**, a la empresa:

ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI							
Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81101508-001	Fiscalización de Obra para "Construcción 2DO. Nivel del Centro de Simulación de la FCM UNA"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	116.644.000	116.644.000	Procedencia: Nacional
Total General Calculado:						116.644.000	
Total General Calculado en letras: ciento dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil.-							

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 13 días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Acta de Apertura de fecha 05 de marzo de 2.025.-
- El Dictamen N° 26/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- La Resolución D. N° 202/2.025, miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas. –
- La Resolución D. N° 306/2.025, por la que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Lilio Emiliano Irala Ledesma, al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas. -

6

Mcal. López y Cnel. Cozani

E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, permiso por reposo). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -



PROF. DR. JORGE GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ



PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ



ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ



UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	459821				
NOMBRE DE LA LICITACION	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIA - AD REFERENDUM 2025				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Asunción / Facultad de Ciencias Medicas				
FECHA DE APERTURA	5-Marzo-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Anamely Mieres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Lilian Cardozo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.


3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	360115-3	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	franav52@hotmail.com
---	----------	---------------------------	----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. Lilian A. Cardozo
Sección Compras Menores
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNIA


Lic. ANAMELY MIERES
Encargada
Sección Compras Menores
Dpto. de Contrataciones Públicas - FCM UNIA

01

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 116.644.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

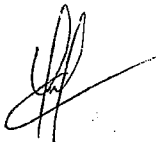
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito:
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	7		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Lic. Lilian A. Cardozo
 Sección Compras Menores
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 F.C.M. - U.N.A.


Lic. ANAMELY MIERES
 Encargada
 Sección Compras Menores
 Dpto. de Contrataciones Públicas - FCM UPA

Dictamen N° 26/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 04/2025 “Servicio de Fiscalización de Obras para la Facultad de Ciencias Médicas UNA – Ad Referéndum 2025”. ID N° 459.821. **Apertura del sobre con la Oferta Económica.** –

FECHA : Asunción, 12 de marzo de 2025. –

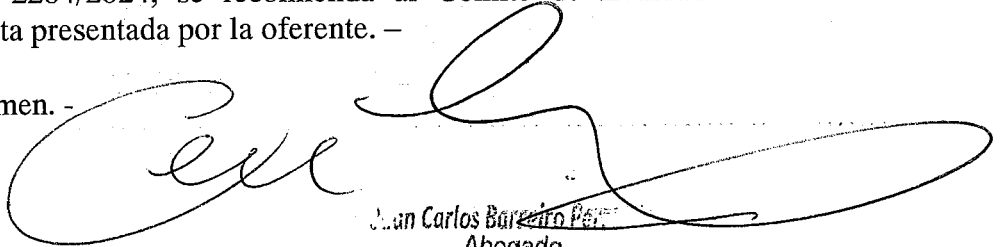
Oferentes

1. Arq. Eladio José Franco Navoni. –

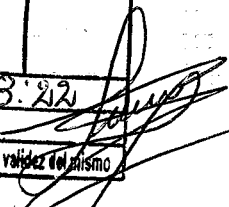
Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta **ECONÓMICA** presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la oferente. –

Es mi dictamen. –



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
12 MAR 2025	
M.E. N° 186	HORA: 08:22
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

07 FEB 2025

M.E. Nº 51 HORA: 12:00

FOLIATURA: — RECIBIDO POR: [Signature]

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Víctor Villalba
 Miembro del Comité
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480 081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 202/2025

04/02/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota con M.E. Nº 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1.	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2.	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3.	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4.	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5.	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6.	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7.	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8.	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD - ESTAMENTO ESTUDIANTIL

[Signature]
 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
 Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección General Asistencial, OUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interésados, Archivo: OMCT/JANA/m.

[Signature]
 Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
 Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto en la sociedad y el medio ambiente.

04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



RESOLUCIÓN D. N° 306/2025
20/02/2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, CONSEJERO NO DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA INSTITUCIÓN". -

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota con M.E. Nro. 3837/2025, del Dr. Lilio Emiliano Irala Ledesma, Consejero No Docente Titular de la FCM/UNA, por la cual presenta su renuncia al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Institución.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones;**

RESUELVE:

Artículo 1º **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, C.I. Nro. 2.347.030, Consejero No Docente Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, al Comité de Evaluación De Contrataciones Públicas de la Institución.

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaría de Facultad



Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

CC.: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Interesado, Archivo. - DMCT/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

05

San Lorenzo, 06 de marzo de 2025.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

Facultad de Ciencias Médicas -UNA

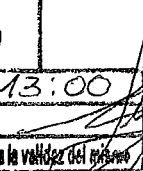
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. N° 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones previstas en las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde 07/03/2025 hasta 22/04/2025
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


Lic. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
06 MAR 2025	
M.E. N° 173	HORA: 13:00
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

06